

INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 14, correspondiente al Ministerio de Bienes Nacionales.

BOLETÍN N° 7.972-05 (IV)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto de ley iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que fija el presupuesto del sector público para el año 2012, en lo relativo a la Partida correspondiente al Ministerio de Bienes Nacionales.

Vuestra Subcomisión se abocó al estudio de esta Partida en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2011.

A las sesión en que se consideró esta materia concurrió, además de sus miembros, los Honorables Diputados señores José Miguel Ortiz y Leopoldo Pérez y el Honorable Senador señor Alejandro Navarro.

Asimismo concurrieron:

Del Ministerio de Bienes Nacionales: la Ministra, señora Catalina Parot; el Subsecretario , señor Juan Carlos Bulnes; el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, señor Nicolás Musalem y la Asesora del Gabinete de la Ministra, señora Sandra Rojas.

De la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: el Abogado, señor Fuad Ruminie; el Jefe de Sector Vivienda, señor Antonio Garrido; la Asesora, señora Macarena Montecinos; el Analista, señor Diego Quintana y el Asesor de la Directora, señor Lucas Palacios.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: la Coordinadora de la División de Relaciones Políticas e Institucionales, señora Carolina Infante y el Asesor, señor Juan Pablo Rodríguez.

De la Fundación Jaime Guzmán: el Asesor, señor Gustavo Rosende.

De la oficina de la HS. Von Baer: la Asesora, señorita Constanza Hube.

De la Unidad Presupuestaria del Senado: la señora Erika Flores.

- - -

Para el año 2012, el presupuesto de la partida de este Ministerio se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorizaciones de gasto en moneda extranjera.

Hacemos presente que para el estudio de esta Partida, y con el fin de que las cifras contenidas en este informe resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2012 y las que fueron aprobadas para el año 2011 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

- - -

Se deja constancia que todos los antecedentes y documentos acompañados, forman parte del anexo de este informe que, en ejemplar único, se remiten a la unidad de asesoría Parlamentaria.

- - -

Al iniciarse el estudio de esta Partida, la **Ministra de Bienes Nacionales, señora Catalina Parot Donoso**, informó que el presupuesto nacional asciende a la suma de 60 mil millones de dólares, cinco por ciento por sobre el gasto fiscal del año 2011. Agregó que el presupuesto para el Ministerio del ramo representa el 0.07% del presupuesto de la Nación. Aseguró que este monto es suficiente para el cumplimiento de su gestión tradicional y para avanzar, asimismo, en la implementación de nuevas tareas que permitirán que el territorio fiscal sea un motor de desarrollo.

En ese contexto, precisó que es necesario señalar que el presupuesto de la Cartera cae en un 25,7% en relación con el del año en curso, y que esta disminución encuentra su fundamento en la ley N° 20.385, de 24 de octubre de 2009, que facultó al Fisco para comprar y vender propiedades particulares con ocasión de la erupción del Volcán Chaitén. En este sentido, puntualizó que la adquisición de los predios afectados por la erupción del Volcán ubicado en esa comuna se encuentra bastante avanzada y, en consecuencia, la disminución de los dineros sólo obedece al reflejo de la baja de los recursos para la adquisición de los referidos inmuebles.

En seguida, la señora Ministra abordó las misiones del Ministerio, a saber:

- 1.-Elaborar políticas de aprovechamiento armónico del territorio.
- 2.-Reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal.
- 3.-Mantener actualizado el catastro gráfico de la propiedad fiscal.
- 4.-Coordinar a las instituciones del Estado en materia de información territorial a través del sistema Nacional de Información Territorial y
- 5.-Regularizar la pequeña propiedad raíz particular.

Aseveró que en el presupuesto para el año 2012 queda contemplada la realización de todas estas tareas.

Refiriéndose a la visión del Ministerio, sostuvo que constituye un eje importante sentar las bases de una política territorial para el desarrollo integrado, armónico y sustentable del país, como también, administrar el territorio fiscal a fin de transformarlo en un motor del desarrollo económico, social y cultural del país, y añadió que se está trabajando en potenciar el rol de esta Cartera de Estado asignándole tareas que apunten a transformarla en el Ministerio del Territorio.

En otro orden de ideas, se refirió a los fundamentos del presupuesto del año 2012 para el Ministerio. Como primer fundamento, destacó que, de los trabajos de catastro realizados, se ha podido constatar que la propiedad fiscal equivale al 51% de Chile Continental y no al 33% como se creía hasta ahora. Destacó que este territorio, similar al de Alemania o al de Japón, está hoy en manos del Fisco. En consecuencia, aseguró, es importante aumentar los gastos en personal, tal como se contempla en el ítem 21 a fin de acrecentar, por ejemplo, el número de fiscalizadores que impidan las tomas ilegales.

En segundo lugar, señaló que el presupuesto 2012 permite cumplir las metas de ingreso fijadas, esto es, 6.800 millones de pesos, incluidos ventas y rentas de la propiedad. No obstante, precisó que hay que tener en consideración que, en los últimos años, el Ministerio ha superado las metas de ingresos que establece el presupuesto y, entonces, para el próximo año se podrían generar ingresos muy superiores a la meta puesta.

Recalcó, asimismo, que junto con la administración de esta propiedad, se produce una inversión privada alojada en terrenos fiscales licitados o concesionados por el Ministerio que para el bienio 2011-2012 ascenderá al menos a 1.200 millones de dólares.

En materia de catastro, añadió, existe también una tarea importante ya que habiéndose reconocido la existencia de propiedad fiscal mayor a la que se creía, como lo expresara precedentemente, el presupuesto 2012 resulta indispensable para comenzar la incorporación del nuevo territorio que aún no es objeto de ningún acto de administración. Agregó que se concluirá, además, con la migración de los registros catastrales anteriores al nuevo sistema que asume la estructura del folio real.

A continuación, la señora Ministra abordó los principales hitos del presupuesto del año 2012. En primer lugar, se refirió a la tarea de regularizar la posesión y construcción de dominio de la pequeña propiedad raíz. En este punto, señaló que el objetivo es transformar a Chile en un país de pequeños propietarios, avanzando en la entrega de títulos de dominio a fin de apoyar a la población de escasos recursos, forjando un país de emprendedores. Afirmó que durante el próximo año se pretende regularizar más de 11.000 propiedades y agregó que, a la fecha, existen ya 7.502 casos ingresados. Explicó que el presupuesto actual sólo alcanza para un poco más de 6.000 casos con recursos sectoriales.

En segundo lugar, está la regularización express y gratuita de títulos de dominio a los damnificados por el terremoto y tsunami del año 2010. Dentro de ese contexto, señaló, el programa tiene por objeto facilitar a la ciudadanía el acceso a beneficios estatales y privados para la reconstrucción, lo que supone la existencia de un título inscrito. Hasta el 20 de Agosto del año en curso, fecha en que expiró la ley de regularización express, informó, se captaron 15.000 casos. Aseguró que el presupuesto en estudio refleja los recursos necesarios para concluir con la tramitación de todos ellos.

En tercer lugar, se refirió a la ley 20.385, antes citada. Preciso que el objetivo de la normativa consiste en dar una alternativa a la población que no quería o no podía vivir en la zona afectada. Explicó que durante el año 2012 se pretende finalizar las labores que le corresponde al Ministerio. Sin embargo, aclaró, eso no significa que se van a comprar todas las propiedades, ya que existe un alto porcentaje de retracto, por un lado, y por otro, respecto de los predios rurales, es necesario evaluar previamente el daño efectivo por parte del Ministerio de Agricultura.

En lo relativo a esta temática, hizo hincapié que esta ley continuará vigente pese al cumplimiento de las labores por parte del Ministerio, puesto que, explicó, la ley no establece un plazo de cierre. En consecuencia, hizo un llamado a los parlamentarios a establecerlo, para así concluir la obligación del Fisco de comprar.

Preciso, en relación con este mismo punto, y como lo afirmara al inicio de su exposición, que es en esta materia donde se disminuye considerablemente el presupuesto del Ministerio. Complementó la aseveración diciendo que la ejecución de gran parte de la labor

encomendada por la referida ley hace necesario disminuir los dineros de 10 mil millones de pesos a 2 mil, lo que afirmó, permitirá comprar las 100 propiedades restantes que están en vías de ser adquiridas por el Fisco.

Enunciadas las tareas referidas, añadió que en el año 2012, el Ministerio pretende asumir nuevas labores que también supondrán recursos los que se recogen en el presupuesto.

La primera de dichas labores, explicó, consiste en el proyecto de caracterización. A mayor abundamiento, afirmó que esta labor tiene por objeto avanzar hacia una política de ordenamiento territorial que contribuya a forjar un desarrollo armónico, integrado y sustentable del país.

Añadió, además, que se está trabajando en el desarrollo de una herramienta que se dará a conocer en los próximos días, denominada PROMAP, que permitirá sostener la política pública territorial al conocer las potencialidades de uso del territorio, tanto público como privado, y prevenir conflictos.

Aseguró que durante el año 2012 se comenzará a instalar en el Ministerio y se hará del análisis territorial una función permanente generando unidades especializadas comenzando con cuatro regiones piloto.

En segundo lugar, hizo presente que otra de estas tareas consiste en asumir nuevas competencias otorgadas por la ley de turismo que dicen relación con el otorgamiento de concesiones al interior de áreas silvestres protegidas ya que estas están constituidas sobre propiedad fiscal.

En tercer lugar, se detuvo en la nueva labor de normalizar la cartera de postulaciones a la propiedad fiscal. Afirmó que el objetivo es abordar el rezago de tramitación de gestión de bienes de 9.716 expedientes acumulados desde el año 2004 por falta de recursos físicos y humanos y lentitud de procesos.

Concluyó su exposición, manifestando que este nuevo programa tendrá como meta resolver anualmente al menos el 10% del atraso, para lo cual resulta indispensable la aprobación de los recursos contemplados en la ley de presupuestos.

- - -

A continuación, se consigna el análisis que desarrolló la Comisión de la Parida 12, correspondiente al Ministerio de Bienes Nacionales, y los acuerdos que ella adoptó.

PARTIDA 14

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Esta partida para el año 2012 considera recursos por \$ 22.364.314 millones. La Ley de Presupuestos del año 2011, ascendió a \$ 30.476.841 millones, por lo que presupuesto que se propone representa una disminución de un 25,7%.

Los recursos que se consignan en esta Partida se subdividen de la siguiente forma: Subtítulo 6 Rentas de la propiedad; Subtítulo 7 Ingresos de operación; Subtítulo 8 Otros ingresos corrientes; Subtítulo 9 Aporte Fiscal; Subtítulo 10 Ventas de activos no financieros; Subtítulo 12 Recuperación de préstamos; Subtítulo 21 Gastos en personal; Subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo; Subtítulo 23 Prestaciones de seguridad social; Subtítulo 25 Integros al Fisco; Subtítulo 29 Adquisiciones de activos no financieros; Subtítulo 31 Iniciativas de inversión; Subtítulo 32 Préstamos; Subtítulo 33 Transferencia de capital; Subtítulo 34 Servicio de la deuda.

La Ministra de Bienes Nacionales refiriéndose a las rentas de la propiedad, sostuvo que se establece un aumento en relación con el presupuesto del año en curso. En efecto, precisó, se establece como meta crecer en un 6,5%.

Respecto del subtítulo 8, aclaró que éste se refiere principalmente al reembolso de licencias médicas y a la venta de vehículos dados de baja, ítem que se espera crezca en un 25,5%.

Continuó señalando que en aporte Fiscal, ítem 9, se contempla una reducción desde 21.608 a 14.252 millones de pesos, lo que dijo, representa una disminución de 35%. Agregó que esta baja, como lo ha señalado anteriormente, es el reflejo de la disminución de los dineros para Chaitén.

Respecto al gasto en personal, sostuvo que se contempla un incremento de 3,5%. Afirmó que este aumento es de vital importancia ya que permitirá avanzar de manera considerable en aquellas regiones en donde el terreno a administrar es grande.

Por otra parte, abordando el subtítulo bienes y servicios de consumo, explicó que la disminución presupuestaria responde principalmente a la ejecución de la ley de regularización express y a la ley Chaitén.

Finalmente, con respecto a la adquisición de activos no financieros, manifestó que la importante baja de 77,3% obedece nuevamente a la ley Chaitén.

En otra línea, dio a conocer los avances en el programa “RPI Express” y en la “Ley Chaitén”. En cuanto al primero de los temas, indicó, la estimación de 12 mil casos se tradujo en la realidad a 15 mil. Añadió que va a dar cumplimiento a todos ellos de acuerdo al presupuesto existente, pero precisó que es probable que deba solicitarse un aumento presupuestario para el mayor número de casos que no se incluyeron en la estimación inicial.

En el caso de la ley N° 20.385, destacó que la ejecución ha avanzado en forma importante. Añadió que el año 2010 se contemplaron 8.829 millones; el año 2011, 10.252, y que para el año 2012 se consideran sólo 2.010 millones, cifra que se estima suficiente para adquirir las poco más de cien propiedades que aún restan por comprar.

Por último, se refirió a la ejecución presupuestaria. En esta materia, puntualizó que en cuanto a las rentas de la propiedad al 30 de septiembre del año en curso se ha superado en 139% la meta impuesta para el presupuesto 2011.

Respecto de los ingresos de operación, provenientes de pagos por regularización, se observa un aumento de 61% en relación con lo estimado en el presupuesto actual. Explicó que, si bien la mayoría de los casos de regularización tienen el carácter de gratuitos, existen algunos en donde se cobran hasta \$ 300.000 por ello.

En cuanto a los otros ingresos corrientes, precisó que se observa un avance de un 81% y en la venta de activos no financieros, un 157%.

En consecuencia, señaló que en el total de ingresos propios existe un avance de 139%.

Abordando los gastos e inversiones, sostuvo que en gastos en personal se presenta una ejecución normal. En bienes y servicios de consumo, precisó que, como ellos se refieren principalmente a las empresas contratistas de RPI Express, se pagan a final de año, por lo tanto también se cumplirá el 100%.

Respecto a la adquisición de activos no financieros, que dicen relación con las propiedades en Chaitén, sostuvo que existe un problema, porque tal como se dio a conocer, ello depende de que no haya retractos. Sobre las iniciativas de inversión corresponden a programas en pleno desarrollo que se pagan a fin de año y, en consecuencia, presentarán una ejecución al 100%.

Por último hizo hincapié en que se ha monitoreado de manera exhaustiva la Ley de Presupuesto 2011 y que se tendrá una ejecución completa de éste, salvo en lo que se refiere a la ley N° 20.385.

Una vez concluida la exposición de la señora Ministra de Bienes Nacionales, se realizó un intercambio de ideas entre los distintos señores parlamentarios que concurrieron a la sesión, quienes formularon diversas inquietudes y consultas relativas a la actividad que desarrolla esa Secretaría de Estado, cuyos aspectos centrales se reseñan a continuación:

El Honorable Diputado señor Montes retomó el planteamiento formulado por la Ministra del ramo en orden a poner un límite a la ley N° 20.385, conocida como “Ley Chaitén”. En esta línea, indicó que aquello importa el ejercicio de una iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, y por lo tanto, el Parlamento no puede adoptar acuerdos sobre el particular. Añadió que se podría oficiar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia para que estudie el tema, o bien, incluir en esta misma iniciativa una glosa en donde se precise que en el año 2012 vence el plazo, pero en ambos casos, es una decisión de orden gubernamental.

El Honorable Senador señor Zaldívar expresó, en primer término, su preocupación por la disminución presupuestaria en relación con el año 2011. Puntualizó que si bien la rebaja en más de nueve mil millones de pesos encuentra su origen en la referida Ley Chaitén, ello también pudiera incidir en el programa “RPI Express”. Agregó que si bien es cierto, en el primer caso, puede resultar justificada la disminución, toda vez que se trata de un programa que está prácticamente concluido, no ocurre lo mismos con el segundo, y así lo demuestran los hechos en las regiones más afectadas por el terremoto y el tsunami de 27 de febrero de 2010.

En segundo término, se refirió al proyecto de caracterización, en relación con el cual consultó si éste se llevaría a cabo por el Ministerio o bien se licitaría. Advirtió que son cerca de mil millones de pesos los que se consideran para la ejecución de este programa y, en consecuencia, se requiere tener claridad acerca de cuáles son sus contenidos e implicancias.

Finalmente, con relación al programa “RPI Express”, solicitó se hiciera llegar un desagregado por región y por comuna a fin de saber cuántos casos de regularización se han llevado a cabo. En lo referido a este programa, manifestó su parecer en orden a que los recursos debieran aumentarse en vez de disminuirse.

La Ministra de Bienes Nacionales explicó que el programa “RPI Express” tuvo una vigencia de un año y que en la normativa que le dio lugar se encuentran acotados el número de casos a regularizar. Agregó que la mayoría de los recursos entregados para esta misión fueron utilizados en la primera etapa, ya que para acortar los plazos fue necesario armar nuevas oficinas en las regiones más afectadas, contratar personal, instalar la red informática y costear las campañas de difusión. Sin embargo,

precisó que ese plazo para regularizar expiró y los casos ya quedaron fijados en 15.000.

En relación con esta explicación, **el Honorable Diputado señor Montes**, acotó que probablemente existen aún muchos casos por regularizar que quedaron fuera de los márgenes de la ley y que pudieran ser contemplados en el estudio de la Ley de Presupuesto por medio de una glosa. Añadió que sería prudente estudiar la posibilidad de incorporar una glosa en relación con este punto, tanto para damnificados como para quienes no lo sean. Por su parte, **El Honorable Senador señor Zaldívar** hizo presente que sería conveniente ampliar esta posibilidad a casos que no sólo respondan a damnificados por el terremoto y tsunami, porque aseguró, existen muchas personas que tienen terrenos, pero no regularizados, especialmente en los sectores rurales. Afirmó, asimismo, que esta es una de las grandes misiones que le han sido encomendada al Ministerio y que, en consecuencia, debe potenciarse.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Santana** agradeció profundamente el trabajo realizado por el Ministerio en la comuna Chaitén, el cual permitió dar solución a muchas familias con prontitud.

En el mismo orden de ideas, interrogó acerca de las consecuencias que implica poner un plazo de término a la ley 20.385, y preguntó también qué ocurre con quienes desertan de la opción de vender al Fisco.

Hizo notar que la carencia de un título de dominio se traduce en la imposibilidad de acceder a los beneficios que entrega el Estado. Por lo tanto, señaló, es importante tener la certeza que el presupuesto que se presenta alcanza para cumplir las trascendentales tareas del Ministerio que generarán bienestar y un cambio de vida significativo en las personas.

En relación con estos planteamientos, **la señora Ministra de Bienes Nacionales** informó que la ampliación de los efectos de la ley y regularización de nuevos casos exige la entrega del certificado de damnificado y determinar cuáles serán las condiciones para optar a la gratuidad del trámite.

Asimismo, precisó que el proceso de manifestación de venta para Chaitén expiró en abril de 2011. No obstante, agregó, muchas personas hicieron su manifestación de venta pero no concurrieron a firmar las escrituras, con lo cual muchos casos, que corresponden a predios urbanos, permanecieron abiertos. En este sentido, dijo, sería bueno estudiar la posibilidad de cerrar definitivamente esas situaciones.

En lo que refiere a los predios rurales, reiteró que falta aún la evaluación por parte del Ministerio de Agricultura para terminar esos casos. Explicó que esa demora se ha debido principalmente a motivos climáticos y de distancia que han dificultado las labores. Precisoó que, en todos los casos, el valor de tasación para los predios es el anterior a la erupción del Volcán.

En este mismo orden de ideas, señaló que las regiones tienen mucho que aportar en el cumplimiento de las tareas del Ministerio. En este sentido, añadió, es necesario que las comunas se involucren en estos procesos a fin de tener conocimiento del mayor número de casos de irregularidad posible. Destacó el rol que deben cumplir las autoridades de cada zona, como Intendentes, Alcaldes, Concejales, Diputados y Senadores, ya que su labor resulta trascendental para convencer a muchas personas que viven en situaciones de irregularidad y que temen acercarse a las oficinas del Ministerio.

Agregó, por último, que próximamente se iniciará un convenio con CONAF que permitirá asociar la regularización con la entrega de subsidios para forestales y aseveró que todos los convenios permiten obtener más recursos para esta misión y al mismo tiempo detectar nuevos casos.

La Honorable Senadora señora Von Baer, junto con felicitar a la Ministra por los avances logrados por el Ministerio en la administración del territorio fiscal, en las regularizaciones para los afectados por el terremoto de 2010 y en la labor cumplida en Chaitén, preguntó, en relación con el programa “RPI Express”, si es necesario efectivamente incorporar una glosa al presupuesto para abarcar más y nuevos casos o bien resulta suficiente para llevar a cabo esta labor el decreto ley N° 2.695. Sin perjuicio de lo anterior, hizo notar que la ampliación de la citada ley supondrá mayores recursos al ser éste un proceso gratis y, en consecuencia, ellos debieran considerarse en la Ley de Presupuesto.

Sobre este punto, **la señora Ministra de Bienes Nacionales** explicó que los casos de regularización contemplados por el Ministerio se cubren con el presupuesto contemplado. Agregó, que si bien existen muchos casos de irregularidades, no hay cifras concretas del número a que éstas ascienden. A fin de tener conocimiento de ellas, dijo, se está trabajando de manera conjunta con el MIDEPLAN a fin de incorporar en todas las encuestas preguntas que vayan dando señales del nivel de irregularidad y donde se concentran.

En cuanto al tema de incorporar en una glosa la reapertura del programa “RPI Express” que permita mantener las oficinas y dar gratuidad al proceso, dijo que preferiría derechamente que se estudiara su extensión como una iniciativa independiente más que como una glosa de la Ley de Presupuesto, ya que ello requiere más dedicación y tiempo para adaptarse a una realidad que es distinta a aquella que le dio origen.

En relación con este punto, **el Honorable Senador señor Zaldívar** puntualizó que entre el decreto ley N° 2.695 y la Ley RPI Express existen diferencias esenciales que se reflejan en el tiempo de tramitación, porque mientras en el primer caso, los plazos ascienden a un año y medio, en el segundo, a tres meses. Además, precisó, el segundo es un trámite de carácter gratuito, y enfatizó, finalmente, que es necesario tener un proceso ágil de regularización del dominio.

El Honorable Diputado señor Montes precisó que la conveniencia de agregar a la Ley de Presupuesto una glosa en la que se haga referencia expresa a la extensión de la Ley RPI Express es que evita la tramitación de una nueva iniciativa legal que supone mucho tiempo, y puntualizó que el Congreso no tiene facultad para proponer la ampliación, ya que ello supone mayores recursos, por lo que es necesario una iniciativa del Ejecutivo en esta materia.

El Honorable Diputado señor Garrido aclaró que se puede, efectivamente, por medio de una glosa modificar la fecha de la referida ley, en la medida que se mantengan las mismas condiciones que la ley contempla para acogerse. Por lo tanto, precisó, el tema consiste en saber si existen todavía más damnificados que los inscritos hasta el 20 de Agosto que no se hayan acogido aún.

A su vez, **el Honorable Diputado señor Pérez** expresó que el decreto ley N° 2.695 debe estar en concordancia con los instrumentos de planificación territorial, especialmente en comunas rurales en donde, afirmó, hoy se venden derechos de menor cabida de lo que exigen los instrumentos de planificación. Añadió que ello trae aparejado loteos irregulares y hace que los municipios vean mermados la recaudación del impuesto territorial. Por lo tanto, solicitó poner atención a fin de evitar posibles incentivos perversos.

Por su parte **el Honorable Diputado señor Ortiz** destacó que la ley RPI Express fue muy positiva en las regiones afectadas por el terremoto.

Por otro lado, preguntó si los convenios con los Gobiernos regionales siguen operando en las regiones afectadas. Solicitó, además, precisar la relación entre este Ministerio y el de Vivienda, porque afirmó que la idea es que se compren terrenos por parte de este último y posteriormente se regularicen por Bienes Nacionales.

Sobre esto último, **la señora Ministra de Bienes Nacionales**, explicó que, como señaló anteriormente, se ha profundizado mucho en los convenios con los Gobiernos Regionales porque suplementan el aporte y además permiten detectar nuevos casos de irregularidades. En el caso de la región del Biobío, relató, la demanda por la regularización express

ha sido enorme, pero todavía falta mucho por hacer y para ello el aporte de la Región y de las comunas será trascendental.

En relación con la aplicación del decreto ley N° 2.695, explicó que éste contempla límites a la propiedad que se puede regularizar, ya que en el caso de los inmuebles urbanos el tope es de 300 UTM, en tanto que para la propiedad rural, el monto llega a 800 UTM. Por lo tanto, precisó, el Ministerio restringe su labor a la pequeña propiedad raíz. Por otra parte, agregó, es necesario cumplir con los requisitos que la ley establece para evitar resolver temas que no tengan que ver con decreto ley citado.

Añadió, asimismo, que dentro de los próximos meses se tiene contemplada la presentación de un proyecto de ley que modifique el decreto ley N° 2.695 a fin de acotar los riesgos que trae aparejado.

El Honorable Diputado señor Montes, al intervenir nuevamente, puso de manifiesto su disconformidad con la disminución de ingresos para este Ministerio.

Asimismo, pidió a la señora Ministra ahondar en el tema de la normalización del catastro de la propiedad porque, tal como lo expuso, existen 9.716 casos pendientes. Agregó que es de esperar que no se flexibilicen las condiciones de acceso para eliminar trámites, ya que es necesario contar con la certeza que no se cometerán errores.

En tercer lugar, solicitó que se refiriera al tema de la ex Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo, ANAP, que todavía se contempla en el proyecto de ley de Presupuesto en estudio.

Finalmente, hizo ver su preocupación en relación con la disminución de recursos en bienes y servicios de consumo, porque, aseveró, ello implica un desequilibrio para el Ministerio.

La señora Ministra de Bienes Nacionales indicó, en relación al catastro, que su cartera cuenta desde hace dos años con un sistema de catastro gráfico en base al folio real en el cual se identifican 25.000 propiedades del Fisco. Agregó que la idea es migrar el próximo año todas las propiedades que se tienen enajenadas a ese catastro gráfico. A mayor abundamiento, precisó que esa herramienta es similar a la de Google Earth, puesto que es posible ver la propiedad y todos sus datos, entre los que se encuentra los de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces y el plano. Sostuvo que el acceso a este catastro no es público, ya que no se cuenta con el soporte para publicar las propiedades. No obstante, y ante las consultas de los señores parlamentarios, agregó que se pueden hacer esfuerzos para compartir la información, al menos, con la Biblioteca del Congreso Nacional.

Añadió que la identificación de la propiedad mediante el sistema del folio real significa un cambio enorme. Agregó que la idea es que si más tarde se pasa en nuestro país a un sistema de folio de estas características, los datos proporcionados por este Ministerio sean la base para lograrlo.

En lo que se refiere a la ex Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo (ANAP), puntualizó que sólo queda un remanente para este año de 300 millones de pesos. Añadió que los deudores que no pudieron acogerse a esta ley fueron contemplados en un decreto que estableció el Ministerio de la Vivienda el que conlleva un gasto de 35.000 millones de pesos, de los cuales 23.000 millones están considerados en el proyecto del año 2012 de este último Ministerio.

El Honorable Senador señor Navarro solicitó información respecto de la política de concesiones. Añadió que la venta de la propiedad fiscal está regulada por la ley y, por lo tanto, es necesario informar qué se vende, en cuánto y a quién, a la vez que expresó su preocupación especial por las concesiones mineras.

Asimismo, enfatizó estar en contra de la disminución de los recursos asignados al Ministerio, planteamiento que iba a efectuar durante la discusión de esta Partida en la Sala.

En relación con estos últimos planteamientos, **la señora Ministra de Bienes Nacionales** aclaró que el principio que ha existido siempre en el Ministerio es que toda la propiedad fiscal es imprescindible salvo lo que se declare prescindible. Informó que participan en esta declaración de prescindencia los Gobiernos regionales a través de comisiones especiales de enajenación quienes definen a quien venden y determinan la tasación del inmueble.

En relación con las concesiones sostuvo que, efectivamente, el tema por el agua en terrenos fiscales constituye una preocupación. En este sentido, precisó que se han buscado los mecanismos de relación con la Dirección General de Aguas a fin de que el Ministerio tenga más que decir y no tenga que pronunciarse siempre de manera favorable respecto de estas concesiones. A lo anterior, agregó, se suma la necesidad de una mayor fiscalización que impida la extracción ilegal de las aguas.

El Honorable Diputado señor Santana en relación con la noticia dada por Su Excelencia el Presidente de la República de alargar el país en más de 1.000 kilómetros, preguntó si se contemplan en el presupuesto de esta cartera los gastos para ello.

Sobre el particular, **la señora Ministra de Bienes Nacionales**, aseguró que no se contemplan fondos en el presupuesto de la Cartera que encabeza.

Antes de dar por cerrado el debate respecto de esta partida, **el Honorable Diputado señor Montes** hizo presente que la señora Ministra se había comprometido a evaluar la posibilidad de incluir, por medio de una glosa, la extensión del programa “RPI Express”. Destacó, asimismo, que se solicitó en la oportunidad, a petición del Honorable Senador señor Zaldívar, la lista de las regularizaciones realizadas en cada una de las comunas del país bajo la vigencia de la ley referida. Agregó que también se solicitó que se enviara el proyecto de caracterización a fin de tener mayores datos al respecto.

Establecido lo anterior, sugirió poner en votación esta partida, sin perjuicio de dejar abierta la posibilidad, en el evento de surgir la necesidad de revisar algún aspecto, de abrir el debate de esta partida sin requerir unanimidad,¹ planteamiento que fue acogido por los demás integrantes de esta Subcomisión.

- - -

La Partida correspondiente al Ministerio de Bienes Nacionales contempla un solo Capítulo, relativo a la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

Capítulo 01

Subsecretaría de Bienes Nacionales

Programa 01

Subsecretaría de Bienes Nacionales

El presupuesto de la Subsecretaría de Bienes Nacionales considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 22.364.313.

- Puesta en votación la Partida, su Capítulo y Programa, fue aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Zaldívar y Honorables Diputados señores Montes y Santana, sin modificaciones.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2011, con asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Carlos

¹ Conforme lo dispone el artículo 185 del Reglamento del Senado, la indicación de reapertura del debate, requiere de la unanimidad de los Senadores presentes, precepto que resulta aplicable en la especie en virtud de lo señalado por el artículo 211 del mismo cuerpo normativo, que dispone que en todo lo no regulado por las disposiciones del Título XIII, Ley de Presupuestos, para la tramitación del proyecto de ley de presupuestos, regirán las normas generales del Reglamento del Senado.

Montes Cisternas (Presidente), Honorables Senadores señora Ena Von Baer Jahn y señor Andrés Zaldívar Larraín y Honorable Diputado señor Alejandro Santana Tirachini.

Sala de la Subcomisión, a 17 de octubre de 2011.

FRANCISCO JAVIER VIVES D.
Secretario de la Comisión